

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**Resolución N° 1701****Exp. 2024-25-3-002561**

Montevideo, 29 ABR, 2024

VISTO: La necesidad de contratar personal administrativo para Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 2844/022, Acta N° 41 de fecha 23 de noviembre de 2022, recaída en el Exp. N° 2020-25-1-004031, perteneciente al Consejo Directivo Central, se aprobaron los órdenes de prelación resultantes del Llamado Público y Abierto para proveer cargos de Administrativos, Grado 2 del Escalafón "C", para el referido Consejo (f.10 a f.15);

II) que según Resolución N° 2178/023, Acta N° 29 de fecha 23 de agosto de 2023, recaída en el Exp. N° 2023-25-3-001980, el Consejo Directivo Central resolvió autorizar a la Dirección General de Educación Secundaria a utilizar los órdenes de prelación correspondientes al concurso anteriormente mencionado, a efectos de cubrir cargos en su ámbito educativo (f.8 y f.9);

III) que por Resolución N° 2416/022, Acta N° 34 de fecha 5 de octubre de 2022, comunicada por Circular N° 34/2022 del Consejo Directivo Central, se regulan los futuros ingresos de personal No docente, en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, en calidad de contratados, disponiendo que se deberá suscribir un contrato escrito que se regirá por la normativa vigente y las condiciones particulares estipuladas en el mismo, mediante el cual se establecerán las formalidades del vínculo funcional, regido por el derecho público (f.17 a f.25).

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de la propuesta de radicaciones para la asignación de personal elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convocó vía web al Acto de Elección de Cargos Administrativos, Contratados, Grado 2 del Esc. "C", el día 12/03/2024 a la hora 11:00 para cuatro puestos en los Liceos N°s 2, 21 y 35 de Montevideo (f.27 a f. 29);

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DGA - Departamento de Funcionarios de Gestión AP/cl

II) que las Actas labradas, así como toda la documentación referida al Acto de Designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, lucen de folios 30 a 40;

III) que de las referidas consultas surge que el único aspirante, que se presentó a la referida convocatoria, el Sr. Testagrossa, tiene vínculo funcional con el Estado, y no posee antecedentes sumariales;

IV) que el certificado de Antecedentes Judiciales y de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior, lucen de folios 41 al 44;

V) que el aspirante presenta baja y desvinculación del cargo en las Fuerzas Armadas a partir del 30/04/2024 (f. 45 a f.52);

VI) que por tratarse de un nuevo ingreso a la Administración Nacional de Educación Pública, corresponde la aplicación del nuevo régimen de contrato de función pública referido en el RESULTANDO III);

VII) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para afrontar la erogación de obrados (f.2);

VIII) que esta Dirección General entiende oportuno realizar contrataciones y/o designaciones que permitan el fortalecimiento de los equipos de gestión.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Contratar en el marco de lo dispuesto por la Circular N° 34/2022 del Consejo Directivo Central, en un cargo Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C", en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir de la **efectiva toma de posesión**, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Centro Educativo	Turno
Pablo TESTAGROSSA HOR	4.775.210-3	Liceo N° 35	Diurno

2) Disponer que la División Hacienda efectúe al mencionado el pago correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los actos administrativos indicados y según lo informado en el CONSIDERANDO VII).

3) Establecer que el Departamento de Funcionarios de Gestión realice las gestiones pertinentes para su contratación.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

4) Determinar que el Equipo de Dirección comience a registrar las Inasistencias y/o Licencias a partir de la efectiva toma de posesión, sin más trámite.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Sección Fonasa, a la Sección Capacitaciones y a la Dirección Liceal.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para la notificación del interesado y para la realización de las gestiones pertinentes a efectos de coordinar la firma del contrato, la entrega de copia del mismo al interesado, el archivo de una copia en el legajo funcional y su posterior registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cberro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria